



Si  
revisado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Y LA**  
**ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS**

----- Entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante "**LA FACULTAD**", conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, por una parte, y por otra la "**ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS**", Personería Jurídica 265/96 entidad de bien público 896, organización sin fines de lucro con domicilio en Pje. Guido Spano 3901 Bº Las Américas de esta ciudad, representada en este acto por su Presidente el Sr. José Esteban Valoy, en adelante "**LA ASOCIACIÓN**", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas-----

**PRIMERA:** Las partes, efectúan una alianza estratégica impulsando planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la capacitación, investigación e intervención social, en el seno de las comunidades de la provincia.-----

**SEGUNDA:** Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán **Actas Complementarias** entre **La Universidad**, y **La Asociación**, las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción**, a cuyos efectos **La Facultad** y **La Asociación** designarán representantes por cada una de las partes. -----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**QUINTA:** La presente Acta tendrá una vigencia coincidente con la ejecución y evaluación del programa estimada en un año, siendo prorrogable si las partes así lo resolvieran.-----

A todos sus efectos, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinte días del mes de Marzo de 2006.-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA  
DEZA  
Facultad de Medicina - U.N.T.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE MEDICINA



**ACTA COMPLEMENTARIA N° I**  
**FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**DE TUCUMÁN Y LA ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA**  
**ASAMBLEA DE DIOS**

-----En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la "FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", por una parte y la "ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS", por la otra, se conviene refrendar la presente *Acta Complementaria*, sujeta a las siguientes especificaciones:-----

**PRIMERA:** Se propone implementar un "Curso de Postgrado en Prevención del Abuso Sexual Infantil", destinado a profesionales de diversas disciplinas vinculadas con la problemática general y/o en particular (médicos, psicólogos, abogados, trabajadores sociales, educadores, comunicólogos, sociólogos, miembros de las fuerzas de seguridad, etc.).-----

**SEGUNDA:** las partes comprometen el apoyo necesario para la realización del Curso, asignando personal, equipos y demás recursos y elementos que se consideren pertinentes, según se describe en el proyecto educativo que consta como anexo único del presente acto administrativo.-----

**TERCERA:** Se conforma una **Comisión de Coordinación** que tendrá bajo su responsabilidad la ejecución Integral del proyecto, estableciendo la adecuada conexión entre las diversas áreas de la Facultad de Medicina de Tucumán y la Asociación.-----

**CUARTA:** Se designa como miembros de la Comisión de Coordinación, en representación de la Facultad, al Dr. José Ángel Uslenghi Figueroa, y en representación de la Asociación a la Lic. Viviana Estela Salinas, facultando a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Facultad de Medicina a designar otros miembros en caso necesario.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE MEDICINA**



**TERCERA:** Las Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción referidas, estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.-----

**CUARTA:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 20 días del mes de Marzo del año dos mil seis.-----



Prof. Dr. HORACIO A. DEZA  
DECANO  
Facultad de Medicina - U.N.T.